



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 440

PERIODO LEGISLATIVO 19 89

**EXTRACTO:** FICTIVAMENTE COMISION Nº1 EN MAYORIA 8/

ASUNTO Nº 418/89 (PROY. DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEF

LA URGENTE IMPLEMENTACION DE LA LEY QUE CREA EL

CONSEJO ECONOMICO SOCIAL PARA TIERRA DEL FUEGO) -

Entró en la sesión de:

COMISION Nº

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 418/89

DICTAMEN DE COMISION

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
14	OCT 1989
SEC. 4	N° 440 HORA 16

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de Res. Solicitando al Poder Ejecutivo Territorial la urgente implementación de la Ley que crea el Consejo Económico Social para Tierra del Fuego.-.....; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 2 de Octubre de 1989



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

110

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la urgente instrumentación de la Ley por la cual se crea el Consejo Económico Social para la Tierra del Fuego.

ARTICULO 2º.- Que la convocatoria prevista por la norma en cuestión contemplada en los artículos 4º y 5º de la Ley expresa como organismos y/o entes participantes a los "trabajadores organizados"; "sectores industriales, comerciales y agropecuarios"; "representantes calificados del Poder Ejecutivo"; y "representantes por cada una de las municipalidades", se convierta en una solvente herramienta para conciliar acciones comunes tendientes a sobrellevar la crisis por la cual atraviesa Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- Que por las características de sencilla implementación de la norma, mucho más teniendo en cuenta que no trae aparejado erogación alguna, se hace preciso reclamar una urgente instrumentación de la Ley dando los pasos que la misma prevé.

ARTICULO 4º.- De forma.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

LEGISLATURA  
SECRETARIA LEGISLATIVA

SEÑOR PRESIDENTE;

Esta Comisión hace suyos los fundamentos expuestos por el autor del proyecto.

SALA DE COMISION, 2 de Octubre de 1989

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 418

PERIODO LEGISLATIVO 1989

**EXTRACTO:** BOQUE S.C.N., PROYECTO DE RESOLUCION  
SOLICITANDO AL PEY LA URGENTE INSTRUMENTACION  
DE LA LEY QUE CREA EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL  
PARA TIERRA DEL FUEGO..

Entró en la sesión de: 28/0/89

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

FUNDAMENTOS

II. LEGISLATURA TERRITORIO L
MESA DE ENTRADA
27 SET 1989
SEC. <u>2</u> No. <u>418</u> HORA <u>1605</u>

SEÑOR PRESIDENTE: La resolución en cuestión plantea la urgente puesta en funcionamiento del Consejo Económico Social, en virtud de entender que el mismo es una excelente herramienta para conciliar la voluntad de los diversos sectores que conforman nuestra sociedad, a los efectos de sobrellevar la crisis socio-económica por la cual atravesamos.-

Se hace imprescindible resaltar, que dicha Ley a sido aprobada por la unanimidad de este cuerpo Legislativo, compartiendo en su efecto los objetivos primordiales que la norma en sí plantea, motivo por el cual estamos plenamente convencidos que la urgente efectivización de la misma, no sólo es reclamada por un bloque político / sino por esta Honorable Legislatura.-

LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional



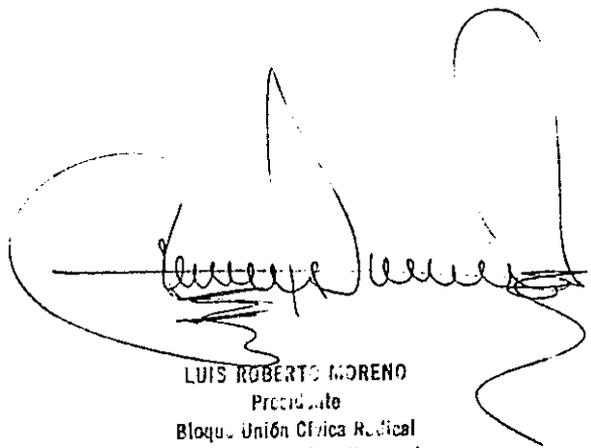
Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL  
JUNTA COORDINADORA NACIONAL

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA TERRITORIAL  
RESUELVE :

- Art. 1º) Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la urgente instrumentación de la ley por la cual se crea el Consejo Económico Social para la Tierra del Fuego.
- Art. 2º) Que la convocatoria prevista por la norma en cuestión / contemplada en los artículos 4º y 5º de la ley expresa como organismos y/o entes participantes a los "trabajadores organizados"; "sectores industriales, comerciales y agropecuarios"; "representantes calificados del Poder Ejecutivo"; y "representantes por cada una de las municipalidades", lo que lo convierte en una solvente herramienta para conciliar acciones comunes tendientes a sobre llevar la crisis por la cual atraviesa Tierra del Fuego.
- Art. 3º) Que por las características de sencilla implementación de la norma; mucho más teniendo en cuenta que no trae aparejado erogación alguna, se hace preciso reclamar una urgente instrumentación de la ley dando los pasos que la misma / prevee.
- Art. 4º) De forma.



LUIS ROBERTO MORENO  
Presidente  
Bloque Unión Cívica Radical  
Junta Coordinadora Nacional